



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 17 de abril de 2018

Número 5006-IV

CONTENIDO

Mociones suspensivas

Respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que presenta la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo IV Bis2

Martes 17 de abril



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

17 ABR 2018

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:13 hrs.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2018

DIP. EDGAR ROMO GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL

HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A LA LXIII LEGISLATURA

PRESENTE

Quien suscribe, Diputada Federal, María Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 114, fracción IX y 122, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este medio presento a nombre del Grupo Parlamentario al cual pertenezco, **MOCIÓN SUSPENSIVA**, a efecto de interrumpir la discusión del Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Edgar A.
17 Abr 18
13:15

Consideraciones

El Grupo Parlamentario de Morena solicita se suspenda la discusión del presente dictamen por considerar que existen las siguientes razones de forma y fondo para aplazar el debate.

1. Morena se opone a la aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, porque se violan los principios de certeza y legalidad que deben regir el proceso legislativo.
2. El dictamen se pretende hacer pasar como resultado de la Cuarta Reunión extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, convocada para el día 22 de marzo de los corrientes, pero, dicha reunión en términos del Reglamento de la Cámara de Diputados no se llevó a cabo, esto debido a:
 - a) La reunión comenzó cuando menos con dos horas de retraso con respecto a la hora señalada en la convocatoria emitida por la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo cual se viola el numeral 3, del artículo 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
 - b) Al inicio y durante el desarrollo de la reunión se contó con la presencia de 15 diputados, cuando el día de los hechos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

estaba integrada por 30 diputados en funciones, por lo que su quórum era de 16 diputados, requisito sin el cual dicha comisión no podía sesionar; esto con base en el numeral 2, del mismo artículo 167. De tal forma que la reunión en la que se aprobó el dictamen no tiene validez y por lo mismo sus resoluciones tampoco.

- c) Al momento de que se pretendió dar inicio a la reunión ya estaba sesionando el Pleno de la Cámara, por lo que además se transgrede con el numeral 6, del artículo 167.
 - d) No se contó con la presencia del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se contraviene con el artículo 214, también del Reglamento de la Cámara de Diputados.
 - e) La reunión se dio a puerta cerrada, permitiéndosele el acceso solo a diputados y al personal adscrito a la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - f) La convocatoria a la Cuarta Reunión extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el día 22 de marzo de los corrientes, se emitió con menos de veinticuatro horas de anticipación, lo que contraviene el artículo 150, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. Si bien, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presenta de forma fraudulenta ante las instancias pertinentes de esta Cámara anexo al dictamen la lista de asistencia, en la que consta la firma de 16 de los 30 diputados integrantes de la Comisión, al igual que las listas de votación, con lo que se acredita documentalmente que se cumplió con el quórum necesario para la reunión y el sentido de la votación de los dictámenes, la decimosexta firma se consiguió en días posteriores, cometiendo con esto otra irregularidad.
 4. La falta de quórum necesario en la reunión del 22 de marzo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue denunciado el mismo día en la sesión del pleno de la Cámara por la diputada Cecilia Soto González, perteneciente al Grupo parlamentario del PRD, siendo que la diputada Soto González se presentó a la 11:01 hrs, constatando que en la reunión no había comenzado por falta de quórum. Posteriormente, la misma diputada regresó al momento que daba fin la reunión, comprobando en esta ocasión que se había llevado a cabo con tan solo 15 diputados presentes, es decir, sin el número mínimo requerido para tener quórum. De igual forma, el Grupo parlamentario de Morena, por conducto de la diputada Laura Esquivel Valdés, también señaló esta irregularidad en la misma sesión plenaria de esta soberanía
 5. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta soberanía no debe dar por buenos los dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del día 22 de marzo, ni solapar la actitud fraudulenta de dicha Comisión.



Esta Cámara como parte del Poder Legislativo tiene la importante labor de intervenir en el proceso por medio del cual se construyen las leyes de aplicación nacional, por lo mismo, la primera institución que debe de cumplir las normas jurídicas es esta Cámara, y la primera norma que debemos respetar es nuestro Reglamento. Avalar la reunión en que se aprobó el dictamen en comento y el dictamen en sí mismo, es un acto de incongruencia que nos demerita como institución, como legisladores y como mexicanos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

Único. Se devuelve el Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con el objeto de que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reponga el procedimiento de discusión y en su caso aprobación, cumpliendo en este proceso de dictaminación con las disposiciones que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2018

Dip. María Chávez García

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>